

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Novena

Tomo CCVI

Tepic, Nayarit; 29 de Mayo de 2020

Número: 095

Tiraje: 030

## SUMARIO

**ACUERDO POR EL QUE SE COMUNICA CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT**

Auditoría Superior del Estado de Nayarit.- Poder Legislativo.

**L.C. Salvador Cabrera Cornejo**, encargado por Ministerio de Ley del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción VI, 16 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 5, 7, fracción XV y 35 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; y

### CONSIDERANDO

- I. Que la Auditoría Superior del Estado conforme al artículo 121 a la Constitución Política del Estado de Nayarit, es el Órgano especializado en materia de fiscalización del Congreso del Estado dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que dispone la ley.
- II. Que la Auditoría superior del Estado de Nayarit ha concentrado su personal en una sola cede donde se llevara el despacho de los asuntos de su competencia y el funcionamiento de sus unidades administrativas, por lo que resulta necesario informar el cambio de domicilio oficial

En razón de lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE COMUNICA CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

**ÚNICO.** A todas las autoridades en sus diferentes niveles de gobierno, entes públicos de carácter Estatal y Municipal que comprenden entre otros: los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en el Estado de Nayarit, Organismos Autónomos del Estado y los Municipios, Organismos Descentralizados, empresas de participación mayoritaria y fideicomisos del Estado y los Municipios, fondos de Participación Estatal o Municipal, así como cualquier otro ente del Estado y los Municipios, proveedores o contratistas, personas físicas o morales y público en general, se les informa que **EL DOMICILIO OFICIAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DE 2020 SE UBICA EN AVENIDA DEL VALLE 133, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, EDIFICIO PLAZA SAN RAFAEL INTERIOR 203, CÓDIGO POSTAL 63157 EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano de gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Publíquese en el periódico Oficial, órgano de gobierno del Estado de Nayarit y en la página web oficial de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Tepic, Nayarit, a 29 de mayo del 2020.- **L.C. Salvador Cabrera Cornejo**, Encargado por Ministerio de Ley del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*